

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. POR EL QUE SE AJDUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE EDITOR CIENTÍFICO DE LAS COLECCIONES QUE SE ENGLOBALAN DENTRO DE LA LÍNEA EDITORIAL "CENTRA HUMANIDADES", EDITADA POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. (Expte.: 140/25)

Vista la propuesta realizada por la mesa de contratación y habiendo sido recibida en esta entidad en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos previos solicitada al licitador propuesto

ACUERDO


PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicio de «Editor científico de las colecciones que se engloban dentro de la línea editorial «Centra Humanidades», editada por la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. (Expediente: 140/25) a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla con CIF. G91402941, por importe de 28.800 euros (IVA excluido), cantidad a la que corresponde 6.048 euros de IVA (21%), por lo que el importe total es de 34.848 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo tanto al licitador que ha resultado adjudicatario del contrato y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Fundación.

El presente acuerdo es impugnabile en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, ante la persona titular de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, el acuerdo será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. El recurso tiene carácter preceptivo y será obligatoria su interposición con carácter previo al inicio de acciones en vía jurisdiccional contencioso administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. El órgano de contratación

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO | 22/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmEH5JH7K5GJBK39J8ZABE55TWF | PÁG. 1/1 | |